

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21754** TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Jose Moreno Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo, por el presente, anuncia:

En el procedimiento suspensión de pagos 450/1998, seguido a instancia de San Esteban de Bargas. S. Coop. de C-LM, con domicilio social en la calle Extramuros, s/n, Bargas (Toledo), provista del código de Identificación Fiscal número: F-45020237, e inscrita en el Registro de Cooperativas (sección Provincial), con el numero de inscripción TO-758, frente a Caja Rural, CCLM se ha dictado auto de 29 de mayo de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Declarar íntegramente cumplido el convenio aprobado en este procedimiento.

Segundo. Dar la publicidad a la presente resolución por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Registro Público Concursal, en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este órgano judicial, que se hará preferentemente por vía telemática.

Tercero. Expedir, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, los mandamientos y despachos necesarios.

Cuarto. Hacer constar en los edictos que se publiquen que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando la misma a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento al que se refiere el artículo 139 de la Ley Concursal, sustanciándose la impugnación por el trámite de los incidentes concursales.

Y como consecuencia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo, 3 de mayo de 2013.- El Secretario.

ID: A130033836-1